

ACTA N° 51

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 10 de Julio del año 2009, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A DOS ESCRITURAS QUE SE OTORGARON SOBRE UN MISMO LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO CUAUHTEMOC.-----

5.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A BAJA DE ACTIVOS Y EN LOS REGISTROS CONTABLES DE 56 UNIDADES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA VENDERLAS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR.-----

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS

PÚBLICAS, RELATIVO A PAGO DE MATERIALES QUE FUERON UTILIZADOS EN LA REPARACIÓN DEL RIEGO POR ASPERCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y PARQUE SINALOA A.C. -----

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A OTORGAR PERMISO A LA EMPRESA GBR TEL. S.A. DE CV. PARA LA INSTALACIÓN DE 350 CASETAS TELEFÓNICAS DE MONEDA EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

8.- RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA REUBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL II Y III ETAPA SECCIÓN PREMIER AL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL CUARTA ETAPA PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA S.A. DE CV.-----

9.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE \$ 42,370.00 PESOS PARA PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA 13 PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LA SEGUNDA BRIGADA MEDICA ODONTOLÓGICA, OPTOMOTRISTA Y ASISTENCIAL.-----

10.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A AUTORIZAR A LA TESORERIA MUNICIPAL, A QUE OTORQUE UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ 400,000.00 PESOS A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA CULTURA, QUE ES LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE AHOME, DERIVADO DEL CONVENIO DEL FONDO

ESPECIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA 2009.-----

11.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A ABROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO ORGANICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.-----

12.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR AUTORIZACION AL C. SINDICO PROCURADOR A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE ANALICE Y RESUELVA LO RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

13. - PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL, POR EL REGIDOR IGNACIO OSUNA OSUNA.-----

14.- PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, POR LA COMISION DE GOBERNACION.-----

15.- SOLICITUD DE CLEOFAS ELINA BENITEZ IBARRA, PROPIETARIA DE CASA ELINA, RELATIVA A QUE SE LE EXCENTE DEL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “RESCATE DE LAS TRADICIONES DE COMIDAS TIPICAS DE SINALOA.-----

16.- SOLICITUD DE LOS C.C. LIC. FRANCISCO CEBALLOS PARRA GOBERNADOR DEL DISTRITO B-9, 207-08; ING. ARTURO NORIEGA IBARRA GOBERNADOR DEL DISTRITO B-9, 209-10 E ING. ADOLFO GUAJARDO MARTINEZ PRESIDENTE DEL CLUB LOS MOCHIS RIO FUERTE, CONSISTENTE EN

QUE SE AUTORICE POR CABILDO QUE UNA IMPORTANTE AVENIDA DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE “LEONISMO INTERNACIONAL”.-----

17.- SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA MARÍA QUIJANO LEYVA, RELATIVA A QUE SE LE REGULARICE EL LOTE DE TERRENO No. 3 DE LA MANZANA 3 EN LA COLONIA POPULAR AYUNTAMIENTO 75 DE ESTA CIUDAD DONDE ACTUALMENTE VIVE.-----

18.-ASUNTOS GENERALES.-----

19.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos.-----

---PRIMERO.---**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luís Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA** Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, IGNACIO OSUNA OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLAS VEGA ROMAN, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERON GUILLEN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo contándose asimismo con la

presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador. -----

---SEGUNDO--- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 26 de Junio del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

----TERCERO--- **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento.-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1.- ESTAMOS POR REMITIR EL PERIODICO OFICIAL PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN, EL SEGUNDO PAQUETE DE REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE

HAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR ESTE HONORABLE CABILDO, DONDE YA VA CONSIDERADO EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHOME.

2.- SE REMITIO AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL TODOS LOS ACUERDOS QUE TIENEN QUE VER CON EL ÁREA A SU CARGO Y QUE FUERON APROBADOS RECIENTEMENTE, PARA LOS TRÁMITES CONDUCTENTES.

3.-IGUALMENTE ESTAMOS EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS DECRETOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LAS VENTAS DE TERRENOS QUE SE HAN VENIDO LLEVANDO A CABO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y RATIFICADAS POR ESTE CABILDO PARA SU FORMALIZACIÓN DEFINITIVA.

4. PARA CONCLUIR CON MÍ INFORME, COMO SIEMPRE SE HAN ESTADO REMITIENDO A LAS DISTINTAS COMISIONES, LOS ASUNTOS QUE POR ACUERDO DE ESTE PLENO SE HAN ACORDADO, ESTO PARA EVITAR POSIBLES REZAGOS EN LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.

---CUARTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A DOS ESCRITURAS QUE SE OTORGARON SOBRE UN MISMO LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO CUAUHTEMOC.--- Para el desahogo del

presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente Dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad a lo previsto por el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad Jurídica para adquirir, permutar, poseer o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza Municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en la ley.

2. Que el C. Lic. Jorge Soto Torres Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Ahome, solicito al cabildo que se analice la situación de 2 supuestas escrituras irregulares, mismo asunto que por su naturaleza fue turnado a esta comisión de hacienda.

3. En merito a los argumentos antes señalados, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Del estudio del expediente turnado a esta comisión se desprende lo siguiente.

SEGUNDO.- Que dicha situación es hasta este momento una situación únicamente entre particulares, independientemente que la venta del inmueble en cuestión haya sido hecha por una administración publica.

TERCERO.- Que por lo señalado en el punto segundo de este dictamen esta comisión resuelve que, primero se debe realizar entre los particulares la acción legal necesaria para, atreves de un órgano jurisdiccional resolver el conflicto de la irregularidad de

una, y no dos como equivocadamente señala el Director Jurídico en su oficio de turno.

CUARTO.- Que una vez que a través de un juicio se resuelva de que escritura es la correcta entonces, tendremos la certeza legal de que particular podría ser indemnizado.

QUINTO.- Una vez agotada la vía jurídica y solo entonces deberá de llevarse a cabo lo conducente a la posible indemnización, misma que deberá ser turnada al C. Sindico Procurador, en cumplimiento al artículo 13 Fracción B inciso XI del Reglamento Interior de la Administración Publica de Ahome.

SEXTO.- Una vez aprobado por cabildo el presente dictamen, tórnese copia al Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, para que este notifique los resolutivos a las partes interesadas para los efectos procedentes.

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado el mismo se aprobó por unanimidad.-----

----QUINTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A BAJA DE ACTIVOS Y EN LOS REGISTROS CONTABLES DE 56 UNIDADES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA VENDERLAS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR ---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que el Director de Administración con fecha 30 de Junio del 2009, solicita que se someta ante esta comisión y el Cabildo la autorización para dar de baja de los Activos y los

registros contables así como la autorización para la venta de este lote de 56 unidades de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento que se encuentran en condiciones de inservibles y que se han concentrado con el paso del tiempo en los patios del Taller Municipal ocupando espacios muy importantes necesarios para la operación.

SEGUNDO.- Que esta comisión de Hacienda dando seguimiento a la solicitud de referencia, nos dimos a la tarea de verificar la lista de las unidades detallados en la hoja anexa de la solicitud, su evidencia fotográfica que nos fue proporcionada, así como la verificación física en los patios del Taller Municipal, confirmando que es procedente la baja de los Activos, de los registros contables y la venta de estas 56 unidades de trabajo en virtud de que es muy costosa su reparación y se les ha invertido mucho dinero en mantenimientos y reparaciones y efectivamente se encuentran en condiciones de inservibles.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 15 primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

CUARTO.- En merito de lo anteriormente expuesto esta comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Se autoriza la baja de los Activos y en los registros contables de las 56 Unidades detalladas en la relación anexa, de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento que se encuentran en condiciones de inservibles ya que es muy costosa su reparación y se les ha invertido mucho dinero en mantenimientos y reparaciones y se han ido acumulando con el

paso del tiempo en los patios del Taller Municipal ocupando espacios muy importantes necesarios para la operación.

SEGUNDO.- Se autoriza la venta por unidad mediante Subasta Publica al mejor postor de las 56 Unidades detalladas en la relación anexa, de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento que se encuentran en condiciones de inservibles, y las que no se vendan bajo este procedimiento que se realice Licitación Publica con un mínimo de tres ofertas por escrito de compradores y en donde participe esta Comisión de Hacienda, el Sindico Procurador, la Tesorería Municipal y la Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Comuníquese el resultado de este dictamen a la contraloría Interna del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en los términos anteriormente transcritos.-

---SEXTO--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PAGO DE MATERIALES QUE FUERON UTILIZADOS EN LA REPARACIÓN DEL RIEGO POR ASPERCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y PARQUE SINALOA A.C.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que las Comisiones Unidas de Hacienda, y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen.-----

CONTENIDO:

PRIMERO: Se expone a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas que en el proceso de la instalación del drenaje parcelario del Jardín Botánico y Parque Sinaloa, A.C. fueron afectadas las instalaciones del riego de

aspersión por la maquinaria que se utilizó en la instalación del drenaje parcelario; ocasionando con esto que la reposición de los materiales afectados presenten un valor de \$ **44,185.00** (Son Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 MN.) y que hoy en la actualidad dicha obra se encuentra reparada y funcionando al 100%.

DICTAMEN:

PRIMERO: Por lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas **APRUEBAN** que se efectúe el pago de \$ **44,185.00** (Son Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 MN.) Equivalente al costo de los materiales afectados.

SEGUNDO: Por lo anteriormente expuesto se anexa al presente dictamen la lista de los materiales y costos.

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---SEPTIMO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A OTORGAR PERMISO A LA EMPRESA GBR TEL. S.A. DE CV. PARA LA INSTALACIÓN DE 350 CASSETAS TELEFÓNICAS DE MONEDA EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al Dictamen elaborado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas que es en los siguientes términos.-----

CONTENIDO

1.- QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN REPRESENTACION DE LOS MUNICIPIOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO A SUS FINES, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA ADQUIRIR, PERMUTAR, POSEER O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASI COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PUBLICOS DE NATURALEZA MUNICIPAL Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

2.- QUE ASI MISMO EL ARTICULO 28 DE LA CITADA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA EN SUS FRACCIONES VI, VII Y VIII, ADMINISTRAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO, MANTENIENDO UN INVENTARIO PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS MISMOS, RESOLVER POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, SOBRE LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, ASI COMO OTORGAR CONSECIONES PARA LA EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES, REQUIRIENDOSE LA APROBACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS CUANDO DICHAS CONSECIONES SE OTORGUEN POR UN PLAZO MAYOR DEL TIEMPO PARA EL QUE FUERON ELECTOS.

3.- IGUALMENTE EL ARTICULO 29 FRACCION XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE URBANISMO,

ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y SUPERVISAR SU INSTALACION PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS.

4.- ASI MISMO SEGÚN EL ARTICULO 28 FRACCION VIII DE LA LEY QUE VENIMOS CITANDO ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE HACIENDA OTORGAR CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES, REQUIRIENDOSE LA APROBACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS CUANDO DICHAS CONSESIONES SE OTORGUEN POR UN PLAZO MAYOR DEL TIEMPO PARA EL QUE FUERON ELECTOS.

5.- QUE EL C. JUAN EDUARDO CHAVEZ VILLAREAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GBR TEL, S.A. DE CV. SOLICITO AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE 350 TELEFONOS PUBLICOS DE MONEDA EN LA VIA PUBLICA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON LA FINALIDAD DE DAR A LA CIUDADANIA OTRA OPCION DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE TELEFONIA.

6.- EN MERITO A LOS ARGUMENTOS ANTES SEÑALADOS, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS EMITEN EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza a la Administración Publica Municipal para que celebre con la Empresa GBR TEL, S. A. de CV., a través de su representante legal, la concesión de instalación de las 350 casetas telefónicas de moneda en la vía publica dentro del

territorio del Municipio de Ahome, en la inteligencia que este numero podrá ser ampliado según las necesidades del Municipio y disponibilidad de la empresa. Debiéndose celebrar el contrato respectivo en el que se especificaran las bases a que se sujetaran las partes en apego al artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que de acuerdo a las normatividades que establezcan los reglamentos respectivos, especifique con toda claridad con medidas bien referenciadas el punto donde se instalará cada uno de los teléfonos, procurando que estos no obstruyan la visibilidad y sean obstáculos para los diferentes elementos de equipamiento urbano (semáforos, rampas de minusválidos, nomenclaturas, señalamientos de transito, banquetas peatonales, etc.).

TERCERO: Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente otorgar los permisos para la instalación de los 350 teléfonos, una vez que esta verifique y apruebe cada uno de los puntos, entrega de expediente técnico y demás requisitos que se le solicite, pudiendo ser estos por etapas.

CUARTO: La extensión de esta concesión deberá ser solicitada a este H. Ayuntamiento de Ahome a su debido tiempo.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, únicamente aclarar que en el Dictamen se señala Concesión pero el término es Permiso.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Presente Punto del Orden del Día en la forma anteriormente detallado y con la observación del Secretario del Ayuntamiento.-----

---OCTAVO.--- RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA REUBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL II Y III ETAPA SECCIÓN PREMIER AL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL CUARTA ETAPA PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA S.A. DE CV.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas formuló el siguiente Dictamen.-----

CONTENIDO

PRIMERO: La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su momento y una vez cumplido los requisitos solicitados y con base al Dictamen de esta Comisión de Urbanismo con fecha 07 de Febrero del 2008 **Aprobó** así mismo **Plano de Lotificación y Vialidades** del fraccionamiento **Bosques del Pedregal II y III Etapa Sección Premier** con fecha 07 de Marzo del año 2008 propiedad de la empresa Grupo Mezta, S.A. de CV., en el cual claramente se observa que cumplieron en la entrega del área de donación que solicita la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su artículo No. 161; donaciones que se ubica la **Primera** en la **Manzana No. 21** con una **superficie de 6,537.09 m²**; la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** con propiedad privada, con una longitud de 73.80 ml.; al **Sur:** con Ave. Nayarit, con una longitud de 73.80 ml.; al **Oriente:** con calle Valle Plateado, con una longitud de 88.58 ml. y al **Poniente:** con propiedad privada, con una longitud de 88.58 ml.; y la **Segunda** en la **Manzana No.11** con una **superficie 594.26 m²**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** con Ave. Michoacán, con una longitud de 33.02 ml.; al **Sur:** con resto de área de donación de la manzana No. 11 con una longitud de 33.02 ml.; al **Oriente:** con calle Valle Dorado, con una longitud de 18.00 ml. y al **Poniente:** con resto de área de donación de la manzana No. 11 con una longitud de 18.00 ml., asignándole a dicho **Plano de Lotificación y Vialidades** la clave de registro

FBPIIYIIIESPDDUMAOP07032008 que contiene la siguiente tabla de dosificación de usos del suelo.

TABLA GENERAL DE DOSIFICACION DE USOS DEL SUELO FCCTO. BOSQUES DEL PEDREGAL II Y III ETAPA SECCION PREMIER	
No. DE LOTES	293
DENSIDAD DE VIVIENDA	42.65
AREA VENDIBLE	47,673.63
AREA DE LOTIFICACION	40,229.07
AREA DE DONACION	
-AREA DE DONACION 1 M-21	6,537.09
-AREA DE DONACION 2 M-11	594.26
AREA DE RESERVA	907.47
AREA DE VIALIDAD	21,027.38
TOTAL DEL PREDIO 68,701.01 M2	

SEGUNDO: La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su momento y una vez cumplido los requisitos solicitados y con base en el Dictamen de la Comisión del día 17 de Febrero del 2009 **Aprobó** así mismo **Plano de Lotificación y Vialidades** del fraccionamiento **Bosques del Pedregal 4ta. Etapa** con fecha 20 de Febrero del año en curso también propiedad de la empresa Grupo Mezta, S.A. de CV., en el cual claramente se observa que cumplieron en la entrega del área de donación que solicita la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su artículo No. 161; donaciones que se ubican, la **Primera** en la **Manzana No. 23** con una **superficie 5,299.67 m2**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:**

con propiedad privada, con una longitud de 77.92 ml.; al **Sur:** con Ave. Nuevo León, con una longitud de 77.85 ml.; al **Oriente:** con calle Valle Dorado, con una longitud de 68.05 ml. y al **Poniente:** con Dren Álamos con una longitud de 68.05 ml.; la **Segunda** en la **Manzana No.21** con una **superficie 795.22 m2** la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** con Ave. Oaxaca, con una longitud de 8.57 ml.; al **Sur:** con Ave. Nayarit, con una longitud de 8.17 ml.; al **Oriente:** con resto de área de donación de la manzana No. 21 del fraccionamiento Bosques del Pedregal II y III etapa, con una longitud de 95.00 ml. y al **Poniente:** con calle Valle Bonito con una longitud de 95.00 ml. y la **Tercera** en la **Manzana No. 29** con una **superficie 3,856.89 m2**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** con Ave. Estado de México, con una longitud de 150.19 ml.; al **Sur:** con resto de área de donación del fraccionamiento Santa Fe, con una longitud de 150.19 ml.; al **Oriente:** con calle Marina Nacional, con una longitud de 25.68 ml. y al **Poniente:** con calle Valle Grande con una longitud de 25.68 ml. Asignándole a dicho plano la clave de registro **FBP4EDDUMAOP20022009** que contiene la siguiente tabla de dosificación de usos del suelo.

TABLA GENERAL DE DOSIFICACION DE USOS DEL SUELO FCCTO. BOSQUES DEL PEDREGAL 4ta. ETAPA	
No. DE LOTES	381
DENSIDAD DE VIVIENDA	37.03
AREA VENDIBLE	66,349.72
AREA DE LOTIFICACION	54,918.28
AREA DE DONACION	9,951.79
AREA DE RESERVA	1,479.55
AREA DE VIALIDAD	36,530.39
TOTAL DEL	
PREDIO 102,880.11 M2	

TERCERO: A petición de Grupo Mezta, S.A. de CV. se analiza la reubicación de las áreas de donación de los fraccionamientos Bosques del Pedregal II y III Etapa Sección Premier al fraccionamiento Bosques del Pedregal 4ta. Etapa, con la finalidad de obtener un mejor proyecto urbano y que con esto el H. Ayuntamiento de Ahome cuente con área de donación compacta, misma que será más útil en la construcción de equipamientos urbanos de esa zona. Área de donación que contará con todos los servicios de urbanización que marca la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (Agua Potable “toma domiciliaria”, Drenaje Sanitario “descarga sanitaria”, Electrificación, Alumbrado Publico, Pavimento Hidráulico, Banquetas y Arborización).

CUARTO: Grupo Mezta S.A. de CV. Presenta a esta Dirección la Propuesta de **Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Bosques del Pedregal 4ta. Etapa**, en el cual se considera parte de la reubicación de las áreas de donación del fraccionamiento **Bosques del Pedregal II y III Etapa Sección Premier** sumada esta con la donación del fraccionamiento **Bosques del Pedregal 4ta. Etapa** se obtiene un área compactada. Esto con la finalidad de que una vez **Aprobado** este **Dictamen** por esta Comisión se proceda **Autorizar el Plano Definitivo de Lotificación y Vialidades** del desarrollo en mención, mismo que contendrá la siguiente propuesta de dosificación de usos del suelo.

PROPUESTA TABLA GENERAL DE DOSIFICACION DE USOS DEL SUELO FCCTO. BOSQUES DEL PEDREGAL 4ta. ETAPA EN LA CUAL CONTIENE LA REUBICACION DE AREAS DE DONACION DEL FCCTO. BOSQUES DEL PEDREGAL II Y III ETAPA SECCION PREMIER	
No. DE LOTES	339
DENSIDAD	DE 32.95

VIVIENDA	
AREA VENDIBLE	67,283.20
AREA DE LOTIFICACION	49,089.50
AREA DE DONACION	
-BOSQUES 4ta. ETAPA	10,097.76
-BOSQUES II Y III ETAPA	6,537.09
AREA DE RESERVA	1,559.24
AREA DE VIALIDAD	35,596.91
TOTAL DEL	
PREDIO 102,880.11 M2	

DICTAMEN

PRIMERO: Una vez expuesto lo anterior la **Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas Aprueba** la reubicación de las áreas de donación del fraccionamiento **“Bosques del Pedregal II y III Etapa Sección Premier”** al fraccionamiento **“Bosques del Pedregal 4ta. Etapa”** y para un mejor entendimiento se anexa carpeta técnica la cual contiene planos donde se ilustran los movimientos de las áreas de donación solicitados por Grupo Mezta, S.A. de CV. En el cual el área de donación que se ubica en la **Manzana No. 21** con una **superficie de 6,537.09 m2** del fraccionamiento **Ampliación Bosques del Pedregal II y III Etapa Sección Premier** y el área de donación con **superficie de 795.22 m2** que se ubica en la **Manzana No. 21** del fraccionamiento **Bosques del Pedregal 4ta. Etapa**, que sumadas estas da una **superficie de 7,332.31 m2** se reubican a la **Manzana No. 23**, sumadas al área de donación que le corresponde entregar en el fraccionamiento **Bosques del Pedregal 4ta. Etapa** y que de acuerdo al calculo realizado deberá entregar una **superficie de 5,445.65 m2** logrando con la suma de estas obtener un área de donación compactada formándose un polígono con una **superficie de 12,777.96 m2** con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** con propiedad privada, con una longitud de **71.81 ml.**; al **Sur:** con Ave. Ing. Heriberto

Valdez Romero, con una longitud de **71.63 ml.**; al **Oriente:** con calle Valle Dorado, con una longitud de **178.05 ml.** y al **Poniente:** con Dren Álamos con una longitud de **178.05 ml.**

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas solicita a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente autorice a Grupo Mezta, S.A. de CV. el nuevo **Proyecto de Lotificación y Vialidades** con la finalidad de que se elaboren y aprueben los proyectos de urbanización y así mismo proseguir con el tramite de registro de este fraccionamiento.

SEGUNDO: Por lo que se le solicita a Grupo Mezta, S.A. de CV. que una vez ratificado este dictamen por el Pleno de Cabildo entregue escrituras de áreas de donación a favor de este H. Ayuntamiento de Ahome en base al Artículo No. 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y que estas sean entregadas en su momento totalmente urbanizadas.

---Enseguida se aprobó por unanimidad la ratificación deL Dictamen de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrito.-----

---En el uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que ha observado que el Secretario del Ayuntamiento a estado cambiando términos en algunos Dictámenes, respondiendo el Licenciado José Luís Polo Palafox que es lo mismo en términos Jurídicos, pero en lo sucesivo lo hará tal y como es.-----

---NOVENO.-- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE \$ 42,370.00 PESOS PARA PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA 13 PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LA SEGUNDA BRIGADA MEDICA ODONTOLÓGICA,

OPTOMOTRISTA Y ASISTENCIAL.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

Los C. C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velásquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la propuesta de apoyo al personal del Instituto Politécnico Nacional que llevará a cabo la Segunda Brigada Medica Odontológica Optometrista y Asistencial del 08 al 17 de Julio del año en curso.

Considerando que el importe a invertirse en Hospedaje y Alimentación para dicho personal, en realidad es poco comparado con el beneficio a la población de las comunidades rurales que visitarán en esas fechas, nos permitimos emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza la cantidad de \$ 42,370.00 para pago de Hospedaje y Alimentación para 13 personas que componen el equipo que participará en la Segunda Brigada Medica Odontológica Optometrista y Asistencial.

SEGUNDO: Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO: Comuníquese el resultado al C. Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente descrito.-----

---El Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito en el uso de la palabra expresa, que aprovecha para hacer un reconocimiento al Instituto Politécnico Nacional, que es una Institución Pública de primer orden a nivel Nacional fundada por

Sinaloenses, porque cada año hace este tipo de Brigadas, de tal manera que este tipo de apoyos que se da no deja de ser una inversión en materia de Salud.-----

---DECIMO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A AUTORIZAR A LA TESORERIA MUNICIPAL, A QUE OTORGUE UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ 400,000.00 PESOS A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA CULTURA, QUE ES LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE AHOME, DERIVADO DEL CONVENIO DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA 2009.—Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboro el siguiente Dictamen.-----

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos a efecto de resolver la aportación de Municipio de Ahome en el marco del convenio del Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sinaloa correspondiente al año 2009, mismo que se constituirá de manera tripartita con las aportaciones del Municipio de Ahome por la cantidad de \$400,000.00 pesos y la Federación y el Gobierno del Estado aportarán \$800,000.00 pesos; para lo cual el gobierno del estado, el consejo nacional para la cultura y las artes y los municipios llevará a cabo un programa específico de desarrollo cultural municipal, por lo que nos abocamos a la revisión de este asunto emitiéndose el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, a que otorgue un apoyo por la cantidad de \$400,000.00 pesos, a favor de el Instituto Sinaloense de la Cultura, que es la aportación correspondiente al Municipio de Ahome, derivado del convenio del Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sinaloa 2009.

SEGUNDO.- Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- Comuníquese el resultado al C. Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DECIMO PRIMERO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A ABROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO ORGANICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Gobernación elaboro el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y

administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, procedimos al análisis del Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa, que fue publicado en el Periódico Oficial con fecha 10 de Diciembre de 1986.
5. Que dicho análisis lo llevamos a cabo, con motivo del recién decretado Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Ahome, que tiene como propósito dar mayor capacidad de servicio y respuesta a las necesidades de la ciudadanía, lo que constituye un avance dentro de una nueva forma de gobierno; además la importancia de promover el bienestar social y prestar al efecto servicios y asistencia social, conforme a las normas que dicte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como apoyar al Gobierno del Municipio en los programas y estrategias para el Desarrollo de la Familia y de la Comunidad entre otros.
6. Que en merito de lo expuesto y por considerar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa, tiene como objeto entre otros, atender a la Población marginada, brindando servicios de asistencia social comprendidos en los programas del Sistema Estatal, así como procurar el bienestar y desarrollo de la Comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las Familias del Municipio, determinamos abrogar el citado Reglamento y expedir uno nuevo, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se abroga el Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 10 de Diciembre de 1986.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase a realizar los tramites correspondientes de publicación en el Órgano Oficial “El Estado del Sinaloa”.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado.---

---DECIMO SEGUNDO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR AUTORIZACION AL C. SINDICO PROCURADOR A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE ANALICE Y RESUELVA LO RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboro el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que

estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, es el Órgano encargado de evaluar los méritos y las conductas contrarias a presente Reglamento, de todos los integrantes de la Corporación, a excepción de su Director General; así mismo tiene como atribuciones entre otras, resolver sobre la sanción de baja que deba imponerse a los elementos de dicha Dirección General.
3. Que la expresada Comisión de Honor y Justicia por conducto de su Presidente y Secretario respectivamente, ha estado remitiendo a la Secretaría del Ayuntamiento Resoluciones Administrativas de reconsideraciones de Baja Negativa a Positiva de Agentes de la Policía Preventiva y Tránsito, para que sean sometidas a análisis y ratificación del Cabildo, por lo que se hace necesario que exista un área que se haga responsable de resolver y dictaminar en su caso, respecto a la procedencia o improcedencia de dichas Resoluciones.
7. Que habiéndose llevado a cabo un análisis por los integrantes de la Comisión de Gobernación, concluimos que el indicado para realizar y resolver sobre este tipo de Resoluciones es el Síndico Procurador, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Síndico Procurador para que por su conducto analice y resuelva, lo relativo a las Resoluciones Administrativas emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito

Municipal; debiendo informar a la Comisión de Gobernación de lo que dictamine respecto a estos asuntos.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase por la Secretaría del Ayuntamiento copia del mismo al Síndico Procurador, para el cumplimiento de este acuerdo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente descrito.-----

---DECIMO TERCERO.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL, POR EL REGIDOR IGNACIO OSUNA OSUNA.-.-Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresando, que se permite dar lectura en todos sus términos a su Propuesta de Reglamento de Archivo Municipal.---

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir

Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

4. Que se define el Archivo Municipal como el conjunto de documentos generados y recibidos por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal en el ejercicio diario de sus funciones, que se concentran, conservan y custodian por constituir información de tipo oficial; de ahí su importancia para las autoridades municipales ya que a través de ellos se podrá entre otros, concentrar ordenadamente la información generada y recibida por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.
5. Que en ese sentido, es necesario que cada vez se tenga un mayor y mas amplio acceso a los antecedentes, estudios y proyectos en que se apoyan las decisiones de Gobierno, lo que permite sin lugar a dudas un medio de acercamiento entre gobernados y gobernantes.
6. Que el acopio y archivo de la documentación es indispensable para la actividad administrativa en el futuro, además de construir documentación de un valor histórico singular.
7. Que habiendo hecho una revisión en las instalaciones del Palacio Municipal, me encontré que mucha documentación oficial que no se encuentra resguardada en un lugar adecuado ya que hay uno o dos archivos en lugares distintos, lo que motivo al suscrito, a realizar un estudio al respecto.
8. Que en razón a ello, presento a este cuerpo colegiado un propuesta de Reglamento de Archivo Municipal, que tenga como objeto, impulsar la guarda, preservación, control, manejo, depuración y pleno aprovechamiento institucional y social del patrimonio archivístico Municipal, comprendiendo en este, a todos los acervos expedientes, documentos y registros de información que hallan sido o sean producidos y acumulados por las dependencias Municipales.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DECIMO CUARTO.--- PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, POR LA COMISION DE GOBERNACION.- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DECIMO QUINTO.---- SOLICITUD DE CLEOFAS ELINA BENITEZ IBARRA, PROPIETARIA DE CASA ELINA, RELATIVA A QUE SE LE EXCENTE DEL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “RESCATE DE LAS TRADICIONES DE COMIDAS TIPICAS DE SINALOA.- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---Acto continúo hace uso de la palabra la Regidor María del Socorro Calderón Guillén expresando, que como es del conocimiento de sus Compañeros en fechas anteriores ella presentó una propuesta de conservar las tradiciones de las Comidas Regionales en este Municipio, se hizo una petición a Obras Públicas por su conducto, de que se hicieran unos Módulos a un lado de la Casa del Centenario para que ahí se pudiera expender los productos de las Comidas Regionales, la Señora Elina dio muchas vueltas y no se dio ninguna solución, por eso pide una solución para este esfuerzo que está haciendo y lo que se quiere es rehabilitar la Casa con le misma infraestructura y quiere que se le de la licencia sin costo porque se la está pidiendo el Arquitecto.-----

---DECIMO SEXTO.--- SOLICITUD DE LOS C.C. LIC. FRANCISCO CEBALLOS PARRA GOBERNADOR DEL DISTRITO B-9, 207-08; ING. ARTURO NORIEGA IBARRA GOBERNADOR DEL DISTRITO B-9, 209-10 E ING. ADOLFO GUAJARDO MARTINEZ PRESIDENTE DEL CLUB LOS MOCHIS RIO FUERTE, CONSISTENTE EN QUE SE AUTORICE POR CABILDO QUE UNA IMPORTANTE AVENIDA DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE “LEONISMO INTERNACIONAL”.- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO SEPTIMO.--- SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA MARÍA QUIJANO LERMA, RELATIVA A QUE SE LE REGULARICE EL LOTE DE TERRENO No. 3 DE LA MANZANA 3 EN LA COLONIA POPULAR AYUNTAMIENTO 75 DE ESTA CIUDAD DONDE ACTUALMENTE VIVE.- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO OCTAVO.--ASUNTOS GENERALES.--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que de nueva cuenta como se avecina el Periodo de vacaciones para los diferentes Planteles Educativos del Municipio de Ahome, pedirle al Presidente Municipal que ordene como en otras ocasiones la vigilancia para evitar robos en las diferentes Escuelas del Municipio.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor y Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que le gustaría conocer los avances que ha habido sobre una propuesta que el hizo aproximadamente hace cinco o seis meses sobre la

construcción de unos Baños Públicos en la Alameda Mochis-Topolobampo, que esto viene a colación en virtud de que el Asunto lo tomó el Consejo Municipal de Seguridad Pública pero cree que es una obligación del Ayuntamiento tomar decisiones a favor de la Sociedad, en el caso específico desea preguntar que avances hay y si se pudiera aportar que el Municipio lejos de que se tomen decisiones unilaterales de decir que se cierre la Alameda, mejor que se brinde apoyo a la Sociedad en el caso específico pide que se amplíe su propuesta, en el sentido que se alumbre la Alameda y a la vez que se de Seguridad Pública a los Ciudadanos que acuden a ese lugar de esparcimiento y no hay que dejar este asunto al Consejo de Seguridad Municipal.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito expresando, que respecto al trabajo y profesionalismo de los Medios de Comunicación que cubren la información cotidiana de este Ayuntamiento, así como de los sucesos que día a día se dan en el Municipio, esto lo dice porque hay una inquietud que ha estado observando de parte de los Trabajadores de los Medios en relación a la cancelación de Contratos a diferentes Medios de Comunicación, pero lo que le preocupa es que aparentemente se está dando una situación de parcialidad y su cuestionamiento es para el Presidente de la Comisión de Hacienda, de que está pasando con esa cancelación de Contratos que en un momento dado pueden meter al Ayuntamiento en situaciones o problemas legales y lo otro es porque al cancelar unos únicamente se está apoyando a otros.-----

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que en relación a lo mismo hay un oficio firmado por el Síndico Procurador y le gustaría que se informara cual fue la base legal para tomar ese tipo de decisiones.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Síndico Procurador expresando, que a su oficina llegó ese escrito de parte de la Dirección de Comunicación Social, en el sentido que dice de que podrá dar por culminado el Contrato que se tiene con algunos

Medios de Comunicación por cuestiones presupuestarias; considerando que la Directora de Comunicación Social sería la que debería tener acercamiento o plática con estos Medios de Comunicación; interviniendo el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez para decir, que de acuerdo a la Cláusula Cuarta de dicho Contrato se establece que se suspenderá, clausurará o se modificarán o se tomarán decisiones de común acuerdo no de manera unilateral y en este caso piensa que no fueron tomados en cuenta.-----

---De nuevo hace uso de la palabra el Síndico Procurador manifestando, que el trato con los Medios de Comunicación no es con el Síndico Procurador, mas bien es con el Área de Comunicación Social.-----

---El Regidor Marte Nicolás Vega Román en el uso de la voz expresa, que cuando se da un Presupuesto a cada Área el Titular es responsable de salir en el año con ese dinero y esa Área tiene su Presupuesto asignado y lo aplica como considera.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Lic. y Regidora Eloisa Castro Higuera expresando, que muchos Juicios ha perdido el Ayuntamiento precisamente por no llevar a cabo un procedimiento conforme a la Ley, no sabe si en este caso se dio el derecho de audiencia a los Medios de Comunicación, cuando se lleva a cabo un Contrato piensa que deben estar enteradas ambas partes cuando se da por terminado y no sabe si ese derecho de audiencia se dio y se notificó para evitar que esto se lleve a mayores.-----

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor y Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que es un tema delicado es un problema que debió haberse tratado con seriedad, le llama la atención dos cosas, la primera porque no se le dio oportunidad al Departamento Jurídico en este asunto, lo segundo hay un Presupuesto de Egresos y ahí debe de estar la partida para este tipo de actividades, entonces porque se dice que no hay Presupuesto y quién es el responsable de ese Presupuesto, por ello

propone que este Cabildo se pronuncie por una investigación profunda del caso para resolver.-----

---El Regidor Marte Nicolás Vega Román en el uso de la voz expresa, que como lo dijo anteriormente esto es de Presupuesto donde se debe de ser cuidadosos y el responsable de aplicarlo es el Director de cada Área y si se está excediendo debe de tomar medidas.-----

---A continuación el Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito en el uso de la voz manifiesta, que previamente hay un Presupuesto establecido para cada Dependencia y es responsabilidad de cada Titular ejercerlo, aquí la situación y comparte la Propuesta del Regidor Armenta Perea de que es conveniente hacer una investigación al respecto, puesto que se observa una Difusión excesiva anterior o previa a la Elección Federal y hoy se dice que se acaba el Presupuesto entonces si es así es importante hacer una investigación de esta situación y porque se acaba el Presupuesto del Área de Comunicación Social y se privilegia el que solo sean algunos Medios.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres expresando, que ellos como Ayuntamiento autorizan los Presupuestos pero se quiere referir a los Síndicos Municipales porque ha visto a varios Síndicos que vienen a tocar puertas en diferentes Dependencia del Gobierno Municipal y hasta hacen guardia e incluso le ha preguntado a varios de ellos y le han dicho que no saben ni que Presupuesto tienen.-----

---El Regidor Efrén Lerma Herrera en el uso de la voz expresa, que la responsable del Área de Comunicación Social debe de dar una información sobre como fue que se tomaron esas decisiones y cree que bastaría con la propuesta que hacen los Regidores Armenta Perea y López Brito para hacer una reunión con Anny Pineda para que informe del porque de esa decisión.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor y Doctor Felipe Velazquez Zazueta expresando, que hay inquietudes y ante

eso hay que hacer aclaraciones muy precisas, pero sobre todo mas que investigación sería previo una información así como se hizo con lo de la Olimpiada, piensa que esto se puede iniciar de esta manera y darle la oportunidad a Anny Pineda para que prepare una información a los Regidores y posteriormente de acuerdo a los resultados de esa información se haga lo que corresponda.-----

---El Doctor y Regidor Francisco Salvador López Brito en el uso de la voz manifiesta, que el pediría a la Directora de Comunicación Social que tenga toda la información sobre el manejo Presupuestal que se ha hecho de esa Área.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Lic. y Regidor Carlos Jesús Armenta Perea expresando, que está de acuerdo con la propuesta, cree que de hecho con la información viene la investigación, van a revisar los documentos y van a investigar y en consecuencia actuar.-----

---En el uso de la palabra la Regidora María del Socorro Calderón Guillén expresa, que se une a la propuesta del Doctor Felipe Velazquez y del Regidor Armenta Perea, es importante analizar esto de fondo, porque como fueron recortados algunos Medios de Comunicación piensa que todos son importantes y se tiene que analizar.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el C.P. y Regidor Alfonso Valdez Armenta expresando, que cree que las cosas no se están haciendo con el procedimiento adecuado, una cosa tan sencilla, el como Secretario de la Comisión de Hacienda es cuestión que los convoque a una Reunión de Trabajo el Señor Tesorero, para analizar la viabilidad de un incremento en el Presupuesto tal como se va a hacer para este Mes de Julio y otro punto es que existe un Contrato entre el Municipio y los Medios de comunicación, entonces hay que ver algunas Cláusulas de este Contrato para ver en que responsabilidad se está incurriendo al suspender ese Contrato, que el desconoce los términos pero en un Contrato existen obligaciones y beneficios para ambas partes por eso hay que verlo no vaya a ser que acarree consecuencias

económicas; no ve problema el porque llegar a una suspensión, reitera para eso está la Comisión de Hacienda para analizar y ver que viabilidad hay para hacer ampliaciones en este caso.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que este tema vale la pena atacarlo con mucha claridad, la verdad quiere dejar muy claro la vocación del Señor Esteban Valenzuela y su Gobierno con los Medios de Comunicación es muy claro que durante todo este tiempo el Presidente ha sido muy abierto con los Medios de Comunicación siempre los escucha y les contesta sus preguntas y lo que si está en duda es de si estas decisiones se tomaron de manera unilateral, el Presidente Municipal es muy respetuoso de las Áreas, este asunto tiene que ver con una reducción importante el las Partidas Presupuestales y personalmente quiere decir que de ninguna manera se publicitó alguna obra inadecuada en los tiempos previos a la Elección Electoral; así mismo manifestar que la gestión de la Licenciada Anny Pineda dentro del Gobierno Municipal ha sido muy puntual, muy institucional, ha generado un tipo de información muy acertada y personalmente ratifica el trabajo excelente que ha realizado y como se dice tendrá que comparecer de manera muy transparente, de manera muy republicana y no hay que hacer juicios a priori y que por su conducto se encargará de hacer los llamamientos tal como lo hizo con el Director del Deporte y será en la próxima semana.-----

---A continuación hace uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano manifestando, que desea informar que por la mañana el Patronato de Bomberos entregó equipo con valor de medio millón de pesos y se aprovechó para que un equipo que estaba en Protección Civil se le de en Comodato a Bomberos para que ellos lo utilicen; por otra parte se han revisado 95 Guarderías y se han encontrado algunas fallas pero se les dio 30 días, también se están haciendo las revisiones en los Hoteles y en los Antros; igualmente se hizo la revisión en el Ayuntamiento para poner los Extinguidores y los señalamientos también se está trabajando en el Reglamento de Bomberos para que se tenga conocimiento de ello.-----

---En el uso de la voz el Regidor Efrén Lerma Herrera expresa, que quisiera saber lo relativo a las Guarderías sobre todo las subrogadas porque es escalofriante los datos que salieron donde ninguna Guardería ha sido licitada, han sido por adjudicación directa y le gustaría tener ese dato quizá para la próxima Sesión.-

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano manifestando, si son licitadas o adjudicadas es cuestión del IMSS ellos tienen esa facultad y si ellos están faltando a sus propios Reglamentos o a sus propias Leyes serían ellos los que en un momento dado estarían mal y como Regidores no se puede intervenir en eso y en lo que si se puede intervenir en las Guarderías sean de quien sean es que tengan las medidas de seguridad esa si es una obligación del Municipio y con mucho gusto les hará llegar la situación ya que termine todo esto.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresa, que quisiera hacerle una invitación a Alicia María ya que se toca el tema de las Guarderías en el Poblado donde él vive hay una Guardería la cual tiene muchas anomalías y propone que se investigue que no es una Denuncia sino que simplemente se haga una revisión.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Doctor Regidor Francisco Salvador López Brito expresando, que aún no se observan los extinguidores, pero el tema que el día de hoy quiere exponer es en relación a una serie de obras, a una serie de problemas que causó el Ciclón Lowel a la estructura de Drenaje y que hasta la fecha están inconclusas, como lo han cuestionado solicitó información al Gerente General de JAPAMA el día 25 de Junio y la contestación que le dieron es de que no le podía informar porque dicha información se requería solicitarla a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado ya que el Organismo JAPAMA únicamente participa con el apoyo indirectamente de la Supervisión de las Obras relacionadas en este Programa; que quiere pensar que están al tanto de los avances

tanto en obra como financieros de cada una de las fallas que hay sin embargo no pudieron darle contestación y tuvo que hacerlo ante la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y ahí se encuentra con alguna información que es importante compartirla, en Ahome como consecuencia de la falla de la infraestructura de Drenaje hay una inversión autorizada de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos) 10 Federales y 14 Estatales pero a lo que se refiere el es al retraso de esta obra y le dijeron que porque no estaban los recursos, pero le informan que los recursos el 27 de Octubre del 2008 ya se tenían la disponibilidad del 50% y el 14 de Noviembre se aprobó al 100% del ejercicio de los recursos para cada uno de los Subcomités, entonces se da a la tarea del por que en los retrasos y el retraso de estas 11 obras es a consecuencia de mala información que mando el organismo es decir JAPAMA de los daños que había, por ejemplo en el colector Zacatecas el subcolector Abeto y atarjeas diversas se mandaron Calles diferentes a donde estaba la falla, luego en el subcolector Rosendo G. Castro ahí hay errores en los diámetros de tubería que se habla subcolector de 95 metros pero con la tubería de 30 centímetros de diámetro cuando eran 91 y todo eso retrasa, luego viene el colector Zacatecas igual, fallas en diámetro de tubería, colector Río Fuerte fallas en lo que es la inspección donde se había programado 178 metros y resultó que eran 107, en el subcolector Comonfort igual falla en los diámetros, en el subcolector Cuauhtemoc fallas en diámetros y distancias también en la atarjeas de diferentes partes, todo esto viene a retrasar el que este al 100% la obra para esta época ya que es vital por las precipitaciones pluviales fuertes y le pide al Presidente Municipal como Presidente del Consejo de JAPAMA que haga llegar este señalamiento, esta inconformidad al Gerente y a los Técnicos por no haber mandado la información adecuada.-

---Acto continuo hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal expresando, que efectivamente hay \$24, 000,000.00 (veinticuatro millones de pesos) de parte del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal y 8 millones que han de recordar se autorizó por este Cabildo para que se invirtieran y las distancias es una situación que se ha presentado, pero eran unas fallas que se tenían

anteriormente de que solamente se reparaban el tramo que estaba afectado probablemente hay algún problema técnico, se habló de los diámetros pero en esto también la propia CONAGUA y el propio CEAPAS traen sus técnicos y son los que hacen la revisión y lo que se autoriza para que se vaya al FONDEN es precisamente lo que va sancionado, evaluado y autorizado por CONAGUA, sin embargo va a investigar si se toma en cuenta la información que JAPAMA ha enviado.-----

---DECIMO QUINTO--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTE LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

**-----ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO
N° 51 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2009.-----**